

ALCALDIA

DECRETO N° 7236 / 2023  
ARICA, 28 de julio del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Memo N°672 de fecha 20 de Julio del 2023, del Departamento de Inspecciones Generales conforme al espacio físico ubicado en calle Av. Tucapel desde Av. Loa por el Norte hasta calle Joaquín Aracena por el Sur donde inspecciones indican 85 puestos de 9 mts2.
2. Listado de cartas ingresadas desde 02 de mayo del 2023
3. La entrega organización de puestos estuvo a cargo de Fomento Productivo
4. Mapa de las ubicaciones en el sector.
5. Correo Electrónico de fecha 26 de Julio del 2023, del encargado de Fomento Productivo Sr. Omar Letelier indicando la emisión de permisos sólo los días sábado 29 y domingo 30 de Julio 2023.

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, la actividad comercial de instalación y funcionamiento de la actividad denominada "**TIRANA CHICA**", la que funcionará en Av. Tucapel desde Av. Loa hasta Joaquín Aracena con 85 puestos de 9 mtrs2, los días sábado 29 y domingo 30 de julio del 2023.

La fiscalización de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, funcionarios de Fomento Productivo y Oficina de Rentas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
DIRECCIÓN  
AC. NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAO/MBJ/PCE/pce

  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO